

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2019-00672-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Vista la solicitud de relevo del cargo de curador presentada por el Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra, atendiendo que la misma se encuentra justificada en debida forma el Despacho dispone:

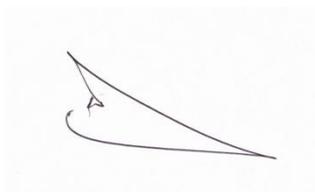
1.- RELEVAR del cargo de curador ad litem, del demandado Luis Enrique Duarte Rueda al Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra.

2.- DESIGNAR como curadora ad litem dentro del presente proceso, para que represente los intereses del demandado Luis Enrique Duarte Rueda, a la Dra. Stefanny García Navas, quien recibe comunicaciones en el correo electrónico stefanny.gn@hotmail.es; para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

Por secretaría librese el oficio correspondiente, cuyo trámite estará a cargo de la parte ejecutante, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SMOA-